Sesión 86

Presentes	
—	
Presidente	
Reyna	
Nevares	
Garcia	
—	
Con aviso	
Granel	

Dia 25 de Agosto de 1894.—

Abierta la sesión, á las 3 p. m., se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada—

En seguida se ocupó el Consejo de los asuntos al despacho y se resolvió:

a Mandar abonar por Tesoreria, á los Consejos Escolares de la Capital, las planillas de sueldos, alquileres y demas gastos correspondientes al mes de la fecha, que importan las sumas siguientes:

— Al 1er Distrito,	pesos m/n	— 4824.43 —	Expte	— 2451.—
" 2º	"	"	" — 3590.63 —	"	— 2452.—
" 3er	"	"	" — 4361.50 —	"	— 2453.—
" 4º	"	"	" — 5399.30 —	"	— 2454.—
" 5º	"	"	" — 5510.84 —	"	— 2455.—
" 6º	"	"	" — 3739. — —	"	— 2456.—
" 7º	"	"	" — 8846. — —	"	— 2457.—
" 8º	"	"	" — 6791.70 —	"	— 2458.—
" 9º	"	"	" — 7307.70 —	"	— 2459.—
" 10º	"	"	" — 11.154.10 —	"	— 2460.—
" 11º	"	"	" — 5207.24 —	"	— 2461.—
" 12º	"	"	" — 10.873.87 —	"	— 2462.—
" 13º	"	"	" — 10.359.78 —	"	— 2463.—
" 14º	"	"	" — 15.603.65 —	"	— 2464.—
" 15º	"	"	" — 7905.50 —	"	— 2465.—
" 16º	"	"	" — 8255.40 —	"	— 2466.—

Al preceptor de la escuela de varones de Concepción, por los meses Mayo y Junio del corriente año, descontando el 25% por anticipo, pesos m/n — 186 — Expte — 2226.—

Al de la escuela de San Sebastian, por el mes de Julio último, descontando el 25% por anticipo, pesos m/n - 68 - Expte - 2236.-

Al de la escuela de Bim Guran, por los meses de Junio y Julio del corriente año, pesos m/n - 236 - Expte - 2413.-

Al personal docente de Gral. Weiké, por el mes de Julio último, pesos m/n - 196.40 - Expte - 2405.-

A los maestros de la escuela de Gral. Conesa, por los meses de Junio y Julio de este año, descontando el 25% por anticipo, pesos m/n - 292.80 - Expte - 2398.-

Al preceptor de la escuela de La Picada, por el mes de Julio último, pesos m/n - 108 - Expte - 2400.-

Al personal docente de la escuela de Puerto Bermejo, por el mes de Junio del corriente año, pesos m/n - 167 - Expte - 2399.-

A las maestras de la escuela de niñas de Posadas, por el mes de Julio pasado, pesos m/n - 294.40 - Expte - 2401.-

Al personal docente de la escuela de varones de Posadas, por el mes de Julio de este año, pesos m/n - 294.40 - Expte - 2402.-

Al preceptor de la escuela de Puerto Raimán, por los meses de Junio y Julio pasados, pesos m/n - 236.- Expte - 2412.-

Al Sr. José Pinchetti, por el alquiler de la casa que ocupa la escuela de niñas de Resistencia, correspondiente á los meses Mayo, Junio y Julio del presente año, pesos m/n - 240 - Expte - 2417.-

Al preceptor de la escuela de San Cárlos, por el mes de Julio pasado, pesos m/n - 93 - Expte - 2381.-

Al maestro de la escuela de Tierra del Fuego, por el mes de Julio último pasado, pesos m/n - 118 - Expte - 2409.-

Al personal docente de las escuelas de varones y niñas de Las Palmas, por el mes de Julio último, pesos m/n - 285 - Expte - 2375.-

A la Compañía del Ferro Carril de Bs. As. y Rosario, por fletes, pesos m/n - 16.13 - Expte - 1474.-

Al Sr. Juan Schatz, por un cerco de alambre en la escuela de Villa Devotto, pesos m/n - 372.40 - Expte - 262.-

Al Sr. Augusto Mendoza, por doscientos cajones vacios, provistos al Depósito, pesos m/n - 742.- Expte - 2423.-

Al Sr. Miguel Lanús, por la construccion de un pozo semi surgente, con molino de viento, en los edificios escolares de Flores, segun certificado expedido por los Sres. Christophersen y Castel, pesos m/n - 3350 - Expte - 425 y agregados.-

A los Sres. Baggio y Tagliaferro, por trabajos ejecutados en el edificio escolar que construyen en la Floresta, segun certificado nº 1 expedido por el arquitecto Sr. Rígoli, pesos m/n 9025 - Expte - 2304.-

A los Sres. Gumelius y Aliverti, por trabajos verificados en el edificio escolar Juncal y Bassavilbaso, segun certificado nº 2 expedido por el ingeniero Sr. Saez, pesos m/n - 3502.89 - Expte - 2410.-

Al Sr. Alberto Garalini, por 367 bancos de cedro con pie de hierro, entregados al Depósito, pesos m/n - 3977.50 - Expte - 2443.-

b Elevar al Ministerio de Instruccion Pública, los exptes - 3076 y agregados, que se refieren á la jubilacion de la Directora de la escuela nº 5 del 8º Distrito, Srta. Cármen Mozano, y el nº 1752, de la empleada Srta. Rolaes Butti, á los fines de los artículos 4 y 18 de la ley de jubilacion.-

c Dirigir á la Comisión de las Obras de Salubridad, la nota acordada - Expte - 2473.-

d Comunicar al Ministerio de Instrucción Pública, que la Directora de la escuela superior de niñas del 2º Distrito, Srta Ana Lupo, desea continuar ejerciendo el cargo, por haber desaparecido las causas que motivaron su pedido de jubilación - Expte - 895.-

e Expedir por Secretaría, un certificado de los servicios prestados á la educación por la Sra. Flora L. de Sirimarco - Expte - 2384.-

f Publicar la nota del Banco de la Nación Argentina, en la que comunica la transferencia de Depósito Judicial correspondientes á este Consejo - Expte - 2406.-

g Archivar el expte - 2346 y 2006.-

h Pagar:

A los preceptores de la escuela de General Conesa, por los meses de Mayo y veinte y tres dias del mes de Abril del corriente año, descontando el 25%. por anticipo, pesos m/n - 247.07 - Expte - 2221.-

Al preceptor de la escuela de Candelaria, por sueldos y gastos correspondientes á los meses de Abril, Mayo, Junio y veinte y dos dias de Marzo de este año, pesos m/n - 434.88 - Expte - 2098.-

Al Consejo General de Educación de Santiago, por subvención nacional correspondiente al 3er cuatrimestre de 1893, pesos m/n - 14.186.67.- Expte - 2316.-

Se levantó la sesión á las 5 p. m.

F. Díez Mori
Srio

B. Zorrilla